En [illegible] de otubre de dlxvj años

Este dicho dia se juntaron a canpo segund que lo tienen de uso e costumbre e se ayuntaron [illegible] conviene a saber el magnifico señor Juan Hordoñez de Villaquiran alcalde e justicia mayor en esta ciudad e las ciudades [illegible] cartagena por su magestad e Juan Mateos e Alonso de [illegible] e Juan de [illegible] al presente el bachiller Garçia e Hernando de Albornoz regidores

Fernan Lopez de [illegible] jurado
Ante mi [illegible] mayordomo

Cobrir la pila — Este dia [illegible] en el ayuntamiento de esta ciudad [illegible] Juan Alvarez se obligo de [illegible] la pila desta ciudad y la [illegible] a hazer y a labrar por mano [illegible] que no se salga el agua y que a labrar el caño de [illegible]

pila — la pila por mano [illegible] bien [illegible] que no se salga ni pierda el agua hasta [illegible] la dicha pila por [illegible] de [illegible] la ciudad le da para [illegible] de [illegible] y plomo y hierro para [illegible] las piedras de la pila y el [illegible] materiales [illegible] por el precio [illegible]